



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2014-00690-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	HEILLEIN MARLENIS PARRA PEDROZA C.C. 1.042.452.741
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL PARRA ZUÑIGA C.C. 19.895.395

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de terminación del proceso y desembargo del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, julio 08 de 2021.
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Julio ocho (08) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se observa solicitud de la parte demandante en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado.

De conformidad con el Inc. 1° del artículo 312 del C.G.P. “en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de quien solicitó la medida, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la providencia proferida por este juzgado el 25 de mayo de 2015.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Miguel Ángel Parra Zúñiga C.C. 19.895.395, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 096 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ